

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 6 de Julio de 1880.

NUMERO 710

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, en precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justificadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los **Administradores de correos**: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 48 minutos. Se pone á las 6, 21 minutos. Sale la Luna á las 4 y 53 minutos.

Martes. 6.—Santa Lucia y San Seferino, mártires, Santa Dominga virgen y mártir.

Del antiguo Testamento. Isaías, profeta y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior

Inauguracion.—Sociedad económica militar.

Revista Exterior.

Guerra del Pacifico.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS.

Julio 2.—Ayer, á las 10 p. m. zarpó el pailebot nacional *Liberia*, con destino á David (Chiriquí); del porte de 74 toneladas, 7 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan Hagen. Lleva los siguientes pasajeros: Juana Róbles, Antonio Contreras, Pedro Sotomayor, Agustin Castillo, Manuel S. Alvarez y Juan P. Osorio. Carga, 54 sacos arroz, 12 sacos café y 1,000 pies de madera. Despachado por su Capitan.

Julio 4. El vapor correo "*General Guardia*" regresó del Bebedero, ayer á las 6 p. m. Pasajeros: Valentin Rodríguez, Vicente y Rodolfo Sandoval. Carga, 70 libras.

Julio 4. El vapor correo "*General Cármas*" zarpó para el Tendal, hoy á las 5 á. m. pasajeros; A. Gómez, Z. M. Arévalo, Vicente Ortega, José Leon Martínez y niño.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

CORTE PLENA.

Lunes 5.

Art. 1º.—Se leyó aprobó, y firmó el acta de la sesion anterior.

Art. 2º.—Los Señores Magistrados Chacon, Leon Paez y Carranza, manifestaron: que en la visita de cárcel que practicaron, el primero en esta Ciudad, el sábado próximo pasado; el segundo en Cartago, el mismo día; y el tercero en Heredia, el viénes anterior; y en Alajuela, el mismo día, nada encontraron con qué dar cuenta al Tribunal.

Art. 3º.—Se procedió al sorteo de un Conjuetz, para subrogar al Magistrado Orozco, en la causa seguida contra Blas Hernández Morera, procesado por el delito de abigeato, y resultó sorteado el Licenciado Don Eusebio Figueroa.

Sala primera.

1.—Se decretó traslados en el juicio entre Don Macedonio Fréses, y la Municipalidad de Cartago.

2.—Se declaró la primera desercion contra José María Solano, en el juicio que sigue con Don David Pacheco.

3.—Se decretó traslados, en la causa contra Eduviges López (Nicarragua), por el delito de heridas.

4.—Se proveyó autos, en la causa contra Rafael Molina Berrocal, por abigeato.

5.—Se declaró rebelde á Don Eugenio Vásquez, en la acusacion que contra él han intentado, por denegacion de justicia, los Señores de Barruel & C^{ta}.

San José, 5 de Julio de 1880.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1º.—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el Señor Magistrado Fiscal, en la causa contra Rafael López Valverde, procesado por homicidio.

2º.—En la ejecucion que sigue la causa H. Tournon & C^{ta} contra D. Guadalupe Quesada, se señaló para la vista el día trece de este mes.

3º.—En la apelacion de hecho de D. Nicomédes Sáenz, en Juicio con D. Carmen Méndez, por haberse admitido á última hora la apelacion en 1ª Instancia, se mandó remitir allá el expediente, para la debida citacion y emplazamiento.

4º.—En un escrito del Señor Victoriano Rodríguez, en la solicitud para que se le exima del pago de unas costas, en el cual pide se tenga por renunciado un tráigase conferido al Señor Dámaso Villalóbos, se pidió informe á la Secretaría.

5º.—Se proveyó autos en la causa contra Blas Hernández por abigeato, y previniendo se llame al Conjuetz designado Dr. D. Eusebio Figueroa, en sobrogacion del Señor Magistrado Dr. Orozco.

6º.—En un escrito de D. Guillermo Freer Escalante, apelando de hecho de una resolucion dictada en el reclamo de honorarios en su calidad de depositario de efectos, en la quiebra de D. Adolfo Kenhör, se pidieron los autos al Juez.

San José Julio 5 de 1880.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

Juzgado de Hacienda Nacional.

En causa criminal, seguida de oficio contra el Señor José Campos, sin otro apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de las Mercedes de Heredia, por el delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, resulta:

Que el Ayudante Mayor, Don Propicio Guzman, asociado de dos soldados, procedió de orden del Señor Comandante de la Provincia de Heredia, á registrar la casa que un individuo que lo acompañó, le indicara; que dirigidos todos al barrio de San Joaquin, de la misma Ciudad, al llegar á la casa que habita el Señor Manuel González, oyeron venir á un hombre silbando, el que, al acercarse, advirtieron que portaba algo que indicaba malicia, por lo que se dispuso registrarla, y en efecto, le encontraron en unas alforjas que llevaba, tres botellas de aguardiente de fábrica clandestina que le decomizaron, y preguntado de donde había ad-

quirido ese licor, contestó: que lo había comprado en una casa inmediata que les señaló; é interrogado por su nombre, dijo: que se llamaba José Campos: más tarde, éste mismo se propuso justificar con una informacion de testigos, la referida compra, pero nada probó en su favor. El Señor Juez de Hacienda accidental, Don Salvador Borbon, en atencion á que el cuerpo del delito está plenamente justificado, como lo exige el art. 2º de la Ley de 28 de Agosto de 1877; á que igualmente está justificada la culpabilidad del mencionado Campos, en el delito de depósito de ese licor, por sentencia dictada á las once y media de la mañana del día quince de Junio próximo pasado, y con presencia de la ley citada y artículos 18 y 19, Código Penal, 6º, 8º y 10º del Decreto de 9 de Setiembre de 1874, condena al referido Campos á la multa de trescientos pesos, á la pérdida del licor aprehendido, á la satisfaccion del daño originado con su delito y al pago de costas. Elevados los autos en consulta el Tribunal Superior de Hacienda, fué confirmada esta resolucion en todas sus partes, á las tres de la tarde del día veintiuno del citado mes. Devuelta la causa á esta oficina, se halla en estado de ejecutoria.

San José, Julio 1º de 1880.

JORGE C. MILANES.

CARTEL.

A las doce de los días 19, 20 y 21 del entrante mes de Julio, tendrá lugar en este Despacho el remate de los terrenos que á continuacion se describen, situados en la Legua, que el Supremo Gobierno se sirvió donar á este Municipio en jurisdiccion de Esparta y San Ramon.

Un lote marcado en el plano respectivo, con el número 7, comprensivo de veintiseis manzanas, cinco mil setecientas noventa varas cuadradas, terreno regular para potrero y labor, con agua permanente, lindante: por el Norte, el río de Paires en medio, con terreno de la Legua de Esparta; al Sur, carretera de San Ramon en medio, con terrenos Municipales; al Este, con terreno denunciado por Mercedes Villalóbos; y al Oeste, con idem de idem de José M^{te} Jiménez, valuadas trece manzanas á diez pesos cada una, y las otras trece idem, á siete pesos cada una.

Otro idem número 8, constante de veintiseis manzanas, seis mil cuarenta varas cuadradas, de iguales calidades que el anterior, limitado: por el Norte, la carretera de San Ramon en medio, con terreno denunciado por Mercedes Villalóbos; al Sur, calle en medio, con idem Municipal; al Este, con idem de Mercedes Villalóbos; y al Oeste, con idem Municipal, valuada la mitad á diez pesos cada manzana, y el resto á siete pesos cada idem.

Otra idem número 9, constante de veintidos manzanas, dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro varas cuadradas, de la misma calidad que los anteriores, limitado: al Norte, el río de Paires en medio, con terreno de la Legua de Esparta; al Sur, con la carretera de San Ramon en medio, con terreno denunciado por Agapito Rodríguez; al Este, con idem del denunciante Mercedes Villalóbos; y al Oeste, con idem del idem José María Jiménez: este terreno está valuado á razon de diez pesos cada manzana.

Otro idem número 10, constante de veinte manzanas, seis mil diez y siete varas cuadradas, de igual condicion que los an-

riores, lindante: al Norte, el río de Pais en medio, con terreno de la Legua de sparta: al Sur, la carretera de San Ramon en medio, con idem del mismo denunciante Villalobos: al Este, con idem del *dem de Teodoro Mora*; y al Oeste, con idem del mismo Villalobos: este terreno está valuado á diez pesos cada manzana las res primeras, y el resto á seis pesos cada dem.

Otro idem número 11, constante de veinte y tres manzanas, ochocientas ochenta y tres y media varas cuadradas, que pretende comprar el Señor Mercedes Villalobos, cuyo terreno es de las mismas condiciones que los anteriores, y linda: por el Norte, la carretera de San Ramon en medio, con dem del denunciante Villalobos: al Sur, calle en medio, con idem Municipal: al Este, con idem del cuarto lote del denunciante Villalobos; y al Oeste, con idem del dem de Agapito Rodríguez. Este terreno está valuado á diez pesos cada manzana las cuatro primeras y el resto á seis pesos cincuenta cada una.

Otro idem número 12, solicitado por el referido Villalobos, constante de trece manzanas, siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve varas cuadradas, de igual condición que los anteriores; pero sin agua; lindante: al Norte con la carretera de San Ramon en medio, y terreno del denunciante Villalobos: al Sur calle en medio, con terreno Municipal: al Este, con idem del idem Juan Pórras y Loria; y al Oeste con idem del referido Villalobos. Este terreno está valuado á diez pesos cada una de las tres primeras manzanas, y el resto á cinco pesos cada una.

Los rematarios y adjudicatarios gozarán del término de ocho años, contados desde el otorgamiento de la escritura, para verificar el pago, el cual se hará de la manera siguiente: una octava parte cada año, reconociendo un seis por ciento anual de intereses sobre la cantidad adeudada, cuyo interés se pagará adelantado. En la escritura respectiva quedará el terreno expresamente hipotecado á la deuda; y cualquiera falta de puntualidad en los pagos parciales, producirá la pérdida del derecho adquirido, quedando á beneficio de la Municipalidad las mejoras que se hubiesen hecho de cualquiera clase que sean. Serán á cargo de los rematarios y adjudicatarios los gastos de medidas, escrituras y demas que se originen.

Quien quisiere hacer postura, ocurra en los días y hora señalados.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San Mateo, 28 de Junio de 1880.

MIGUEL CARRILLO.

Jerónimo Zamora.—Ciro A. Navarro.

REMATES.

A las doce del día viernes nueve del presente mes, se rematarán en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, los muebles siguientes:—Una cómoda de cedro, charolada, perillas blancas de cristal con cuatro gavetas sin llaves, valorada en veinticinco pesos.—Una mesa de cedro, piés torneados, con una gaveta, en cuatro pesos.—Otra id. de ira, piés cuadrados, en un peso cincuenta centavos.—Un armario de cocina, madera de cedro, sin llave ni bisagras, en seis pesos.—Dos horcones limoncillo, como de dos varas de largo en cincuenta centavos los dos.—Y siete sillas regulares, en cinco pesos cincuenta centavos todas.—Estos bienes pertenecen á D. Agustín Struch, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar deuda de pesos á D. Salvador Ramirez, por quien se pidió la ejecución.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado único de la Union.—Julio 2 de 1880.

MOISES A. PACHECO.

Juan Bta. Flores. Juan R. Mora.

A las doce del día quince del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un terreno situado en el paraje nombrado "Palo Blanco," "Navarro" ó la "Estrella," jurisdicción del pueblo de Tobosi, distrito 7º de este Canton, lindante: Norte, terrenos de Manuel Navarro, y Ramon Zúñiga; Sur, idem municipales: Este, vereda de Navarro en medio, idem de Mercedes Quesada, Jesus Tréjos y municipales; y Oeste, río de la "Estrella" en medio, idem de Jesus Navarro, y de la Municipalidad; constante de dos-

cientos veinticuatro manzanas, mil doscientas diez y seis varas cuadradas: pertenecen á Santiago Castillo y Castillo y vale \$ 1, 344-71 es.; y se vende de orden de este Juzgado para pagar igual cantidad que debe á la Municipalidad de esta Ciudad.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda municipal.—Cartago, 3 de Julio de 1880.

MANUEL RAMIREZ.

L. Camaño. Andres Quiros.

A las doce del día ocho del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa de adobe, madera de cedro y redonda, ubicada en su correspondiente solar, situada en el barrio de Guadalupe, Distrito sétimo de este Canton, lindante: al Norte, calle en medio, con solar de Josefa González: al Sur, con potrero de Cayetano Zúñiga: al Este, con parte de esta misma finca; y al Oeste, con cerco de Josefa González: miden la casa doce varas de largo por seis varas de ancho, y el solar cuarenta y dos varas de frente y cincuenta de fondo, poco más ó ménos; valorada en seiscientos pesos: pertenece á la mortual de la Señora María Trinidad Brénes y Arrieta; y se vende á pedimento de los interesados, para las costas y gastos mortuorios. Quien quisiere hacer propuesta, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3º de la Ciudad de Cartago, Julio 1º de 1880.

DIONISIO ARIAS.

Félix Martínez.—Macedonio Freses.

A las doce del día doce del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: Una casa de habitación, situada en la segunda manzana, al Nor-oeste de la plaza principal de esta Ciudad, distrito y Canton primeros de esta Provincia. La casa con su solar y una calle que conduce á el agua; lindante la casa y solar: Norte, propiedad de Liberato Zamora: Sur, id. de Ramona Jiménez, y del mismo Señor Zamora; y Oeste, id. de José Antonio Garita, calle en medio. La calle linda: Norte, propiedad del mismo Señor Zamora: Sur, id. de Rafael Barroeta: Este, id. de Micaela Zamora; y Oeste, id. de Ramona Jiménez. La casa mide once varas de frente, cuatro y media de fondo; y el solar, el mismo frente que la casa, por cuarenta varas de fondo. La calle mide veinticinco varas de largo, y tres de ancho; la casa, es construida de adobes, madera de cuadro, y cubierta de teja. La finca en referencia, está inscrita en el Registro de la Propiedad: está valorada en mil pesos, por cuya suma Liberato Zamora Ugalde, á quien pertenece, la hipotecó al Banco Nacional.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en primera Instancia de Alajuela, Julio 2 de 1880.

SOLOX BONILLA.

Fidel Quesada. Ismael Cuicedo.

1 v.

EDICTOS.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que de alguna manera se consideren con derecho á los bienes que quedaron por la muerte del Señor Rosa Artavia y Calvo, á cuyo inventario he dado principio, para que dentro quince días, se presenten á deducirlo, bajo el percibimiento de ley los que no lo verificaren.

Juzgado Arbitro testamentario, Alajuela á las doce de la mañana del día catorce de Julio de mil ochocientos ochenta.

TRINIDAD ARTAVIA.

José Loria.—Inocente González.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Lorenzo Álvarez y Juan Vargas, procesados por el delito de herida grave dada á Felipe Soto, contra quienes en la causa respectiva, he dictado auto motivado de prisión.—En consecuencia prevengo á los reos se presenten en estas cárceles, en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hicieron, serán declarados rebeldes, juzgándoseles como á tales.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á dichos reos y presentármelos, y

las personas particulares de indicar el lugar donde se ocultan.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las diez del día tres de Julio de mil ochocientos ochenta.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela.

HILARIO RUIZ.

Enrique Moráles.—Alfredo Ulate.

REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN.—Se previene á todas las personas que tengan obligación de pagar impuestos municipales, que del 1º al 8 del entrante Julio deben satisfacer en la Tesorería de Propios de esta Ciudad, la suma que les corresponde por valor del tercer trimestre que principia el 1º del mes indicado y concluye el último de Setiembre próximo.

Gobernacion de la Provincia. San José, Junio 28 de 1880.

C. ESQUIVEL.

Jefatura Política de Barba.—Julio 1º de 1880.

AVISO.—Desde el ocho del mes de Mayo próximo pasado, se puso en depósito una yegua mora, salpicada, de buena andadura, marcada; y con esta fecha, se ha depositado un buey barroso, manchado, nuevo, de regular tamaño, marcado: ambos animales presentados á la policía como perdidos.—Las personas que crean tener derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

VICENTE MONGE.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del "Comercio."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don Tomas M. Cahnek.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

Inauguracion.—Ante ayer 4 del corriente mes, se verificó el acto oficial con que se inauguró el servicio público de la cañería de la Ciudad de Alajuela.

La función estuvo concurrida y solemne; asistieron el Honorable Señor Secretario de Estado, Doctor Don José María Castro, como representante del Excmo Señor General Presidente; el Honorable Señor Secretario de Estado, Licenciado Don Manuel Argüello, los HH. Miembros del Consejo Nacional, y los de la Corte Suprema de Justicia, el Gobernador de aquella Provincia, la Municipalidad de la Ciudad, otros empleados públicos, y muchos particulares de Alajuela y de las demas Provincias vecinas.—La Señora Doña Emilia de Guardia, esposa del Excmo. Señor Presidente, asistió con el carácter de madrina á la ceremonia de la bendición de los tanques de la cañería, acompañada de muchas Señoras y Señoritas.

A la hora señalada, esta numerosa concurrencia seguida por la banda militar, que ejecutaba escogidas piezas, se dirigió al sitio de los tanques; allí se efectuó la bendición de ellos conforme al ceremonial del rito católico, y el Señor Cura de la Ciudad que ofició en este acto, pronunció un breve y expresivo discurso, que fué recibido con generales demostraciones de aplauso.—Terminada esta parte de la función, los concurrentes se encaminaron á la plaza de la Ciudad, donde se encuentra la fuente

principal, que recibió solemnemente la bendición sacerdotal.—En este sitio y cerca de la fuente se había construido una tienda provisional adornada sencilla y elegantemente, y en donde la reunión se hospedó por corto tiempo, para oír las alocuciones destinadas á solemnizar el acto de la inauguración: en consecuencia, el H. Señor Secretario de Estado, Doctor Castro; el Presidente del Gran Consejo Nacional, Doctor Carranza, el Vice-Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Doctor Orozco; el Señor Gobernador Don P. Acosta y el Director del Instituto de Alajuela, Señor Villavicencio, leyeron respectivamente los discursos que a continuación se insertan, ménos los de los dos últimos Señores mencionados, por no haberlos recibido. El auditorio acogió con aplausos la palabra elocuentemente expresada por aquellos altos empleados Nacionales, y la de los dos de la Provincia.—En seguida, en la Iglesia Parroquial, se cantó el solemne *Te Deum* en acción de gracias, por el beneficio que se deriva de la obra que motivaba aquella fiesta, la cual terminó con un abundante y exquisito *lunch*, que fué servido en el salon de la Casa Municipal de la Ciudad; y durante este acto, el Doctor J. N. Venero pronunció una breve alocucion adecuada al objeto de esta festividad, y el Doctor Castro propuso un brándis por la Municipalidad de la Ciudad de Alajuela.

Esta Ciudad queda, pues, en el goce de un importante beneficio; y es un deber reconocer el mérito de los servicios del Señor Gobernador Don Pedro Acosta, que ha desempeñado con celo y honradez la administración de la obra ejecutada en el corto período de doce meses; la activa cooperación prestada por la Municipalidad y algunos buenos vecinos de aquella Ciudad; y muy particularmente la protección con que el Jefe de la República ha favorecido la expresada obra, que unida á otras tantas que se hallan en construcción, demuestran que Costa Rica bajo la dirección del Gobierno que la rige, procura su bienestar y engrandecimiento por la virtud regeneradora del trabajo, sus legítimos provechos y las sólidas conquistas de la Paz.

El Honorable Señor Ministro, Doctor Don José María Castro, que, haciendo las veces del Excelentísimo Señor General Guardia, presidía la función, pronunció el siguiente discurso:

"Señoras, señoritas y caballeros:

Honrado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, General Don Tomas Guardia, con el encargo de representarle en esta fiesta de la civilización y del progreso, hablo en nombre del Jefe Supremo de la República, para quien muy sensible es no hallarse ahora en este mismo lugar, aunque el motivo sea la atención que está dando en la costa del Pacífico, á otros grandes objetos de perentoria urgencia y de carácter nacional.

Señores: Nos hemos reunido á celebrar el feliz término de la cañería de esta Ciudad; á inaugurar la benéfica acción de ese surtidor artístico, y á presenciar la bendición con que la Iglesia lo recomienda al favor divino.

Justo es el regocijo de que veo animados todos los semblantes; justo el entusiasmo de que reboza esta esforzada Capital; justos los plácemes que la dirigen sus hermanas; y justa, muy justa, la solemnidad cívico-religiosa de esta memorable función.

Pero van más alto, Señores, los bienes y trascendencia de la obra que contemplamos; va más alto el civismo de los que la promovieron y de los que la han patrocinado; va más alto el esfuerzo de los que la han llevado á cabo; va más alto, en fin, la gratitud latente de este pueblo.

Nadie ignora la poderosa influencia del agua en la economía animal, ni lo indispensable de su pureza para la salud, ni lo preciso de su abundancia y baratura para todos los usos de la sociedad humana. La facilidad ó la posibilidad de obtenerla, ha sido siempre, es y será lo primero consultado y lo más decisivo en la fundación de poblaciones. Fatales resultados soportan las que no están convenientemente provistas de ese elemento de vida.— Cuando el agua de buenas condiciones se halla á larga distancia y es alto su precio, la economía del rico y la necesidad del pobre, obligan, aquella al primero, y ésta al segundo, á limitaciones, usos y privaciones condenadas por la higiene, y consiguientemente, dañosas á las familias.

Así lo comprendieron los antiguos pueblos al ocurrir, donde era dable, al medio de excavacion de pozos, recurso que la civilizacion substituyó más adelante, con los acueductos de cal y canto á que han sucedido los de fierro, aconsejados por la ciencia económica, en armonía con la ciencia de la pública salud.

La Historia dice que á los Romanos se debe la utilísima invencion de los acueductos, y que, 312 años ántes de Jesucristo, comenzó á ponerse en práctica el sistema que produjo los que gigantescos aparecen como prodigios del vigor humano y majestuoso alarde de la romana grandeza.

Los acueductos modernos no son de particular ostentacion; pero, como aquellos, son arterias que dan comodidad, aseo, salud y vida á los pueblos que alcanzan la dicha de poseerlos.

Alajuela necesitaba imperiosamente de una de esas arterias. La distancia á que se encuentra la fuente de que le era forzoso abastecerse, la mantenía en azarosa situacion.

Sacarla de ella fué siempre el anhelo de sus habitantes y un firme propósito del General Presidente, quien no ha omitido medio de realizarlo. Tentativas habíanse hecho sobre el mismo objeto en otras épocas, y pasos dió, como Gobernador de esta Provincia, uno de sus más distinguidos hijos: el Honorable Señor Don Salvador Lara, quien, en su calidad de Ministro de Hacienda, no ha desmentido su interes por la obra.

El acometimiento, la formalidad y la conclusion de ésta en doce meses, y con el reducido costo de setenta mil pesos, demandaban un apoyo como el que le ha dado el General Presidente; un sosten como el que ha tenido en la Ilustre Corporacion Municipal de esta Ciudad; una energía, una actividad, una economía y una inteligencia como las que ha desplegado el Señor Gobernador Don Pedro Acosta; una habilidad como la del ingeniero Don H. T. Möller; una honradez y destreza como la del artesano ejecutor, Don Francisco Vanolli; y una disposicion tan propicia como la habida de parte de este culto y resuelto vecindario.

El Supremo Gobierno coloca entre los que merecen bien de la patria, á todos los que han contribuido al artefacto que á la vista tenemos y que aumenta el crecido número de los que demostrando están el espíritu del mismo Gobierno, el génio del pueblo costarricense, el progreso de la Nacion y la utilidad del honrado y laborioso extranjero.

Que Alajuela reciba las congratulaciones del Poder Ejecutivo Nacional y sus votos porque las futuras generaciones sepan apreciar los legados de la presente.

HE CONCLUIDO.

El Presidente del gran consejo Doctor Carranza, dijo:

Señoras y Caballeros:

“Invitado el Gran Consejo Nacional por el Señor Gobernador de esta Provincia, á nombre de su Ilustre Corporacion Municipal, para asistir á la inauguracion de la cañeria que proporciona agua potable á su próspera Capital, debo, en nombre de mis Colegas, á quienes tengo el honor de presidir, dar las gracias por esta distincion honorífica que ha proporcionado á sus Miembros aquí presentes, el placer de asociarse á los vecinos de Alajuela, para participar de un acto tan justamente plausible.

La Provincia de Alajuela, segunda en importancia por su poblacion, ha sido la última en ejecutar una obra cuyos beneficios para la salubridad, comodidad y ornato públicos, son tan grandes y tan conocidos que, sería enojoso ocuparme en enumerarlos.—Esa tardanza ha sido, sin embargo, la meditacion de un plan seguro, que ha dado por resultado la construccion de una obra más grande, más sólida y más perfecta que las de las otras Capitales de las Provincias del interior de la República.

Las personas que han ocupado los puestos de la Honorable Corporacion Municipal de Alajuela, deben sentir hoy un complaciente y justo orgullo al ver coronados sus esfuerzos para la realizacion de la empresa de la cañeria.—De hoy en adelante serán émulo de sus hijos para imitar sus virtudes cívicas, y las demas generaciones respetarán los nombres de los que les proporcionaron tan útil bien.

El Excmo. Señor General Presidente de la República, Don Tomas Guardia, es el principal acreedor á la gratitud de la Ciudad de Alajuela, por su eficaz cooperacion á la obra, con sus esfuerzos personales y auxilios pecuniarios que proporcionó de los fondos de la Nacion.—Los acuerdos de la Ilustre Corporacion Municipal, han consignado ya esta gratitud, haciendo que quede grabado en mármol en la obra material y en la nueva denominacion de la plaza principal de la Ciudad, el nombre de tan esclarecido ciudadano.

Gran parte del buen éxito de la obra que se inaugura, es debido tambien á la actividad del Señor Gobernador Don Pedro Acosta, uno de los hijos de Cuba que han creído que la autonomia de su país ensancharía más su engrandecimiento, y que habiendo corrido la suerte que generalmente les toca á los primeros promotores é impulsores de las grandes revoluciones sociales, se asiló en este país, se hizo hijo suyo; y despues de haber servido otros destinos, vino á ocupar el honorífico de Gobernador de esta Provincia. A todos os consta, Señores, que en el círculo que le está trazado, ha puesto en accion las ideas de progreso que siempre han bullido en su cerebro. Y creo no andar desacertado al asegurar que su nombre está ya inscrito en los anales de Alajuela, como uno de sus benefactores más notables.

Termino, Señores, dándoos á nombre de los individuos del Gran Consejo, la enhorabuena por la conclusion de la grande obra de que nos ocupamos, y haciendo votos por la continuacion del progreso moral y material de la Provincia”

Por ausencia del Señor Doctor Don Miguel Macaya, el Señor Doctor Don Rafael Orozco, Vice Presidente de la Excmo. Corte de Justicia, dijo:

Señoras, Señoritas y Caballeros:

“Celebramos un fausto acontecimiento, una victoria alcanzada por la ciencia y el trabajo, un adelanto que, unido á los que muy á menudo se realizan en el país, va á engrosar el notable progreso que de algunos años á esta parte se desarrolla de una manera acelerada

en todos los ámbitos de la República. No de otro modo debe calificarse la inauguracion de la cañeria en esta Capital de Provincia, obra que, si bien está destinada á prestar servicios locales, por su magnitud é importancia, contribuirá, sin duda, á realzar el brillo nacional. El triunfo que hoy festejamos, es pues, un triunfo general, una conquista trascendental, una gloria costarricense!

El Señor Gobernador de esta Provincia, Don Pedro Acosta, con el apoyo de la Ilustre Representacion Municipal de este Canton, y el auxilio eficaz del Supremo Gobierno de la Nacion, ha logrado,—en breve tiempo,—coronar una obra que apénas ayer se inició.

Loor á los empleados que, como el Señor Acosta, justifican de un modo palmario que casi siempre querer es poder! Felices los pueblos que son gobernados por hombres de accion, que dejan esculpido indeleblemente en obras imperecederas y útiles, las huellas de su mando!.....

La Suprema Corte de Justicia, que tengo el honor de presidir, y en cuyo nombre he tomado la palabra, ha accedido con placer la invitacion que se le hizo para esta inauguracion, y se asocia,—bien de su grado,—al justo regocijo de los vecinos de Alajuela, y á los plácemes que todo patriota debe darse por el engrandecimiento progresivo de nuestra muy amada Costa-Rica.”

HE DICHO.

Sociedad Económica Militar.—El Domingo 4 del corriente, á las once de la mañana, se inauguró en la Comandancia del Cuartel Principal, una sociedad económica militar, cuyas principales tendencias, son el auxilio mútuo entre los veteranos que la componen.

Con tal motivo, el iniciador de esa obra de positivo provecho, obsequió un magnífico refresco á que asistieron los Honorables Secretarios de Gobernacion, y de Hacienda, el Señor General Don Pedro Quiros, algunos otros funcionarios públicos y varias personas particulares.

El Comandante del Cuartel Principal, leyó un pequeño discurso dando á conocer el objeto y fines de la Sociedad y encomiando el apoyo que á ella ha prestado el Señor General Don Pedro Quiros.—Tomó la palabra el Honorable Señor Secretario de Hacienda y en pocas pero sentidas frases, expresó el placer de hallarse allí en medio de tan bizarra oficialidad, recordando oportunamente, la obediencia á las instituciones y á la ley, y el profundo respeto que el militar debe á su Jefe, que tantos desvelos y tan arduos trabajos ha tenido para organizar el servicio militar en el pié en que hoy se encuentra, así como los innumerables tropiezos que ha encontrado en el impulso progresista que ha imprimido á la Nacion. Concluyó proponiendo un brándis por la salud de S. E. el Señor General Presidente; por el General Don Pedro Quiros y por el Comandante del Cuartel Principal y su Oficialidad.—El Señor General Don Pedro Quiros, adhiriéndose á las ideas anteriores, recordó con entusiasmo la fiesta de los EE. UU. de América en ese dia, proponiendo un brándis por el Señor General Presidente y por la Gran República Norteamericana.—Habló el Honorable Señor Secretario de Gobernacion y Guerra, enlazando por una feliz inspiracion, la gran fiesta que nuestra hermana mayor los EE. UU. de América, celebraba ese mismo dia (4 de Julio), con motivo de su gloriosa independencia, recordando en magníficas pinceladas, que los descendientes de los puritanos tenían por emblema el trabajo, que es la gran ley que encamina á los pueblos á

su engrandecimiento; y que el vertiginoso movimiento de ese pueblo emprendedor, debía ser el ejemplo más adecuado, no sólo para las microscópicas Repúblicas del Continente de Colon, sino tambien para las más adelantadas y populosas naciones de la vieja Europa.—Recordó asimismo, tan verdadera como oportunamente, que aquí tambien se celebraba una gran fiesta del trabajo: que en Alajuela se estaba inaugurando la Cañeria, obra costosa y de inmensos beneficios para la Provincia que se debe al decidido apoyo que le ha dado el Excelentísimo Señor Presidente, y que éste se encuentra allá, en Puntarenas, coadyuvando á los trabajos del Ferrocarril interoceánico, fuente de nuestra futura prosperidad.—Concluyó su improvisacion proponiendo un brándis por el Excelentísimo Señor General Presidente, y por todos los que con él coadyuvaban al engrandecimiento de la patria—Hablaron despues los Subsecretarios Don Pio José Víquez y Licenciado Don Francisco Chaves C., así como tambien el Doctor Milanés, Juez de Hacienda Nacional, y el Cirujano del ejército Don Andres Sáenz, cuyos discursos fueron muy bien recibidos.—Terminó todo en medio de los ecos de la banda militar, quedando los concurrentes muy satisfechos de aquella modesta fiesta del progreso y del trabajo.

La naciente sociedad económica, producirá opimos frutos, estrechando los vínculos que han unido siempre á los militares, y siendo como lo será, un recurso y un alivio para todas sus necesidades.

Felicítamos, pues, á los promovedores de tan útil asociacion, y deseamos que sea un estímulo de que se aprovechen los demas veteranos de la República.

REVISTA EXTERIOR.

Guerra del Pacífico.—TELEGRAMA DE PUNTARENAS.—Tacna fué tomada el 26 de Mayo, y el ejército aliado ya no existe.—Arica en poder de los chilenos.—Todo en ruinas: los cadáveres se hallan tirados en montones, tanto fuera como dentro de la Ciudad.—El *Mancocapac*, de 8 á 10 brazas de agua en el fondo del mar.—Pérez, Camacho, Maclean, Juan Moore, Bolognesi y muchos otros muertos: Campesino, prisionero.—Peruanos muertos, heridos y prisioneros, 4.400.—Chilenos, 1,340.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Julio 3		Termómetro centígrado.	
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
20,00	21,50	19,75	20,50
Viento:			
SE.	SE.	SE.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro	Oscuro	Claro	
Barómetro,	Término medio	26,	297
Lluvia: 5 h. 56 m. de duracion.			
Cantidad del agua recogida 12 milímetros.			

Julio 4		Termómetro centígrado.	
7. m.	3 p. m.	9. p. m.	Término medio
19,50	23,00	20,50	21,00
Viento:			
Calma	E	NE	
Estado de la atmósfera			
Claro	Claro	Claro	
Luvia: 1 h. 55 m. de duracion.			
Cantidad de agua recogida 2 milímetros.			

SECCION DE AVISOS.

Protomedicato de Costa-Rica.

Por cuanto ha sido admitido el título del Doctor Don Julian Blanco: examinado y aprobado conforme á las leyes, queda incorporado en la Facultad médica de Costa-Rica.

San José, 4 de Julio de 1880.

R. C. LORDLY. M. D.

PROTOMEDICO
L. MOISES CASTRO,
SECRETARIO.

UN CUADERNO DE VERSOS.

Originales de Carlos Posada.

La edicion de este cuaderno que estará terminada en todo el mes de Agosto proximo, contendrá más de 200 paginas en octavo, y excelente papel. La suscripcion anticipada vale un peso; el cuaderno ya impreso, valdrá doce reales.

Se reciben suscripciones en las agencias siguientes.

- SAN JOSÉ, Señor Don Mauro Jiron y Señor Don Juan Acosta.
- HEREDIA, Señor Dr. Don M. W. Angulo.
- ALAJUELA, Señor Don Bernardo Soto.
- SAN RAMON, Eulogio Carranza.
- CARTAGO, Señor Dr. Don Juan Fernández Ferraz.
- LIMON, Señor Don Antonio Hernández.
- TEUCARÉNAS, Señor Don Camilo García.
- LIBERTIA, Señor Don Carlos Patiño.

Hotel y Restaurante del Globo.

Bajo este nombre, se abrirá el día 1º del entrante Agosto, un Hotel y Restaurante en la esquina diagonal á la del Palacio de Justicia, casa de Don Jacinto Quiros.

El objeto de este establecimiento es el de proporcionar á los parroquianos comida á toda hora, comodidad que no brindan los demás establecimientos de su género.

El Restaurante estará abierto desde las seis de la mañana hasta las doce de la noche, encontrándose en las mesas, lista de los platos que pueden servirse, con sus valores respectivos.

El comedor es tan espacioso, que puede servirse á la vez á 50 personas en las horas fijas; y los pensionistas tienen la ventaja de que sino pueden llegar á la hora determinada, pueden pasar al Restaurante en donde serán servidos en cualquiera hora.

El servicio en el establecimiento estará bajo la direccion de una Señora Americana muy competente para el efecto.

Habrà tambien una cantina provista de todos los artículos que en ella pueden expendirse.

En todos los departamentos de la casa se servirá con esmero y prontitud.

San José, Julio 3 de 1880. 2 v.

SE VENDE Ó SE ALQUILA la casa que continúa al Norte, con la casa de la testamentaria de Don Alejo Jiménez, al Sur, con la de Don Pedro César, frente á la casa de los Señores Tinoco, calle de la Merced. Para portadores, en esta imprenta se darán. San José, 30 de Junio de 1880. 6 v. 4 d.

EN VENTA: un cafetal como de manzana y media, situado en el Rincon de Cubillos; ó una casa cómoda, situada en la calle del Comercio, próxima al Mercado: para precio y arreglos, verse con Ana Badilla de Guevara, tienda y albacea del finado Ildefonso Guevara. San José, Junio 30 de 1880. 3 v. 5 d.

EN esta fecha se ha retirado de nuestra sociedad el Señor Don Carlos H. Baly. San José, Junio 30 de 1880.

LE LACHEUR DENT & Co
3 v. 3.

Banco Nacional de Costa-Rica.

De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos de este Banco, la Direccion convoca á Asamblea general de accionistas para el día 9 de Julio próximo, á las doce del día y en el local acostumbrado.

San José, Junio 22 de 1880.
6 v. 4.

AVISO.—A. Lowenthal cambia una buca casa de habitacion, por acciones del Mercado de San José. 26 v. 19 d.

LA CAJA DE DESCUENTO DE CARTAGO, pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que á las doce del día 4 del próximo mes de Julio, distribuirá el dividendo correspondiente al primer semestre del corriente año.

Cartago, Junio 28 de 1880.
El Admor. interino,
3 v. 3. C. PERALTA.

"EL CORREO DE LA MODA."

Sastrería de ANTONIO TUÑON.

Calle del Cuño.—Antiguo Hotel de Roma.

El que suscribe, habiendo desempeñado el arte de sastrería en la Habana y otras Capitales, tiene el honor de ofrecer sus servicios al ilustrado público costaricense, prometiendo desempeñar con exactitud los encargos que se le confien, á satisfaccion de los Señores que honren su casa.

Tiene fé en sus trabajos y garantiza que quedarán al gusto de los caballeros que le favorezcan, tanto por la elegancia como por la firmeza de las obras. Hay un buen surtido de géneros. Cuando los caballeros de fuera de la Capital no pudieran, por sus ocupaciones, venir á San José, ofrece ir á tomar medidas á las Capitales de las Provincias.

San José, Julio 1º de 1880.

ANTONIO TUÑON.

13 v. 3.

Banco Anglo Costa-Ricense.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 5, 6 y 7 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que vencen durante este término, se considerarán como vencidas el día 3 de Julio y las de sus comitentes para con él, el 8 del mismo mes.

FREDERICK COX.

Admor.

San José, Junio 12 de 1880.

AVISO.—Vino burdeos, barriles de 60 botellas, la botella á 50 cs. queriendo realizarlo lo más pronto posible la vida de Don Emilio Waibel, por que quiere salir del país. En frente del Señor Licenciado Don Francisco Iglesias, Casa Número 7, calle del Teatro. 6 v. 6 d.

A. M. PRUNA afinador de pianos. De su residencia informará "LA PANADERIA FRANCESA." 20 v. 6 d.

Vino Medoc por cajas de 12 botellas.
Id. Catoy " "
Id. id. sin caja " "
Id. id. barrica 75 á 80. " "
Barricas vacias, sacos vacios para café, venden H. Tournon & Co 26 v. 10 d.

MÚSICA.—Gran surtido de fantasías modernas:

- Sonámbula, arreglo de Leybach.
- Barbero de Sevilla.
- Elixir de amor, Falberg.
- Imitacion de una caja de música, Fumaga.
- Los correos de Bitter.
- Paris y Londres, Gran galop por Quidant.
- Preciosas mazurkas por Keterecr.
- Fantasías de Lucia de Lamermoor.
- Operas completas para canto y piano y para solo piano; estudios de Cerni, Chopin, Cromer, Clementi; métodos de Hunteu empastados de los que se han vendido \$ 5, por el número de \$ 3.

Todo de venta en el "Colegio Central."

AVISO.—Durante mi ausencia de este país quedan encargados de mis negocios particulares los Señores Don Ramon Chavarría y mi hijo Don Federico Quiros, y para los de carácter judicial, el Sr. Don José Ramon Chavarría, quienes tienen poder general para los fines respectivamente expresados.

San José, Junio 26 de 1880.

PABLO QUIROS.

4 v. d. d.

SE pone en conocimiento de quienes interese, que el Señor Juan Chacon de este vecindario y expendedor de carner, está privado de la administracion de sus bienes. Heredia, Junio 30 de 1880. 3 v. 3 d.

ATENCION.

Enriquecido el importante taller de "La Fundicion de San José" con la adquisicion de nuevas máquinas, con un abundante surtido de materiales de primera clase acabados de llegar y con una doble y poderosa fuerza motriz, se encuentra hoy este establecimiento en posibilidad de hacerse cargo, á precios reducidos, de la construccion ó reparacion de toda clase de máquinas.

Con arreglo á los mejores modelos se construyen:

- Trapiches para ser movidos por fuerza animal, de vapor ó de agua.—Pailas grandes de hierro ó cobre.—Evaporadoras.—Ruedas hidráulicas.—Máquinas de fuerza.—Máquinas para hacer galleta.—Máquinas para picar pasto.—Molinos para moler maíz y hacer tortillas, &, &.

Se construyen y coloran sierras verticales segun el modelo de la que trabaja en el "Taller" ó por cualquiera otro que se pida.—Se rajan trozos de todo tamaño.—Se cepilla y cantea toda clase de madera.

Se hacen molduras, puertas y ventanas. "La Fundicion de San José" se hace cargo ademas, por contrato especial, de la construccion de edificios públicos y de casas particulares.—De la colocacion de turbinas ó de cualquiera otra fuerza motriz y de la construccion y colocacion de máquinas para beneficio de café, &, &, &.

"La Fundicion de San José" está bien relacionada con las mejores casas constructoras de máquinas, de los Estados Unidos y de Europa. Se hace cargo, por tanto, de los pedidos que se le quieran encomendar, ya sea de maquinaria ó de puentes, viaductos, techos de hierro para Iglesias ú otros edificios.

"La Fundicion de San José" avisa á sus parroquianos de los Estados de Centro-América, que sus órdenes serán siempre atendidas con prontitud y esmero. Las órdenes, tanto del interior como del exterior, deben dirigirse al que suscribe en la oficina de la Fundicion de San José, calle de la Universidad, n.º 20 Occidental.

San José, 1º de Mayo de 1880.

A. M. VELAZQUEZ. 21 v. 8

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA. PRIMERA DIVISION ATLANTICA.

ITINERARIO Á COMENZAR DEL PRIMERO DE JUNIO DE 1880.

ESTACIONES.	CADA LUNES Y SABADO.	
	Llegada.	Partida.
Limon.....		8. a. m.
Moin.....	8.30 a. m.	8.35 " "
El Cocal.....	8.55 " "	8.55 " "
Boca de la Ciénega.....	9.20 " "	9.25 " "
Campamento N.º 7.....	9.55 " "	9.55 " "
Matina.....	10.25 " "	10.40 " "
Madre de Dios.....	11.20 " "	11.20 " "
Siquirres.....	12. " "	
ESTACIONES.	Llegada.	Partida.
Siquirres.....		1.30 p. m.
Madre de Dios.....	2.10 p. m.	2.10 " "
Matina.....	2.50 " "	3. " "
Campamento N.º 7.....	3.30 " "	3.30 " "
Boca de la Ciénega.....	4. " "	4.05 " "
El Cocal.....	4.30 " "	4.30 " "
Moin.....	4.50 " "	4.55 " "
Limon.....	5.25 " "	
N. B.		
El tren partirá del Destierro.....		11.45 a. m.
Llegará á Siquirres.....	12.30 p. m.	
Partirá de Siquirres.....		
Llegará al Destierro.....	1.25 " "	12.40 " "

Superintendente.

N. K. WALLACE.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.